



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FGES-LPN-02/2023
ADQUISICIÓN DE "CAMIONETAS" PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 15 (QUINCE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADAS EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, TERCER PISO, EN CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FGES-LPN-02/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "CAMIONETAS" PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA; EL LIC. JOSÉ ANTONIO SILVA PEÑUÑURI, OFICIAL MAYOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA C.P. MARÍA CUBEDO HARISPURU, DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTABILIDAD, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE ESTE COMITÉ, EL C.P. CLAUDIA JUDITH URQUIDEZ ARREDONDO, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES, COMO VOCAL, EL LIC. ABRAM GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL, COMO VOCAL, EL C. MARIO ALBERTO LÓPEZ YANES, ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SU CARÁCTER DE COMISARIO Y EL LIC. ALFREDO AYÓN GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO COMO CONSULTOR, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

CON CARÁCTER DE LICITANTES LOS CC. FERNANDO OCAMPO MARTÍNEZ, JESÚS ARMIDA CERVANTES ROSAS, MARTÍN EDUARDO INZUNZA VALENCIA E IGNACIO LAFARGA RAMÍREZ, REPRESENTANDO A LAS EMPRESAS: **ANGAR AZCAPOZALCO, S.A. DE C.V., PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V., CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V. Y AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**, RESPECTIVAMENTE, QUIENES PARTICIPAN EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EL LIC. JOSÉ ANTONIO SILVA PEÑUÑURI, OFICIAL MAYOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA; DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES Y PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

----- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS -----

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS REPRESENTADAS POR LAS EMPRESAS: **ANGAR AZCAPOZALCO, S.A. DE C.V., PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V., CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V. Y AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**; EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE DETERMINA QUE ESTAS EMPRESAS, **SI CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LAS CONVOCATORIA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

... "EN ESTE MISMO EVENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA FISCALÍA, REVISARÁ CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 4.2, 4.3 Y 4.4 DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTÉN

Urquidez Claudia



INCOMPLETOS O CADUCOS, TAL(ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR."

... "LAS EMPRESAS, **ANGAR AZCAPOZALCO, S.A. DE C.V., PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V., CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V. Y AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.;** CUMPLEN CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON TODOS LO REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS QUE NOS OCUPAN."

POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

----- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS -----

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES **ANGAR AZCAPOZALCO, S.A. DE C.V., PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V., CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V. Y AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.;** HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE SUS COTIZACIONES, POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

LICITANTES	PARTIDA 1	PARTIDA 2	TOTAL	DIFERENCIA
ANGAR AZCAPOZALCO, S.A. DE C.V.	\$9,626,000.00	\$5,779,310.34	\$17,870,159.99	
PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V.	\$9,206,827.59	\$5,035,017.24	\$16,520,240.00	1,349,919.99
CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V.	\$8,863,228.62	\$5,035,017.24	\$16,121,965.20	1,748,194.79
TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$10,210,000.00	0	\$10,210,000.00	584,000.00

DESPUÉS DE LO ANTES EXPRESADO, VISTAS, LEÍDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE:

----- DICTÁMEN FINAL -----

LAS EMPRESAS LICITANTES: **ANGAR AZCAPOZALCO, S.A. DE C.V., PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V., CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V. Y AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.;** HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO PUBLICADO, RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA IGUALMENTE EN SUS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EN LO QUE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SE REFIERE, SE OBSERVA ADEMÁS, QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMA, POR LO QUE VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EL NUMERAL 5 Y 5.1 DE LA CONVOCATORIA ESTABLECEN QUE:

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PROVEEDORES DEL ESTADO APLICANDO HASTA UN CINCO POR CIENTO DE PREFERENCIA EN EL PRECIO RESPECTO DE LOS BIENES OFRECIDOS POR PROVEEDORES FORÁNEOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ASIGNARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN INTEGRAL, RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA FISCALÍA Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA FISCALÍA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO. LA FISCALÍA EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

SE TRANSCRIBEN LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ARTÍCULO 13.- EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN OPTAR, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, POR EL EMPLEO DE SERVICIOS OFRECIDOS POR PROVEEDORES DEL ESTADO Y POR LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES PRODUCIDOS EN EL MISMO, LOS PODRÁN CONTAR, EN LA COMPARACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, CON UN MARGEN HASTA DEL CINCO POR CIENTO DE PREFERENCIA EN EL PRECIO RESPECTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFRECIDOS POR PROVEEDORES FORÁNEOS.

ARTÍCULO 44.- LA SECRETARÍA Y ENTIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS LAS CONVOCANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, SERÁ APLICABLE CUANDO LA SECRETARÍA O ENTIDAD LO CONSIDERE ADECUADO O CUANDO NO SEA POSIBLE UTILIZAR LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

IGUALMENTE SE TRANSCRIBEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5. DE LA CONVOCATORIA.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE VERIFICARÁ QUE EN ESTAS SE INCLUYA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA FISCALÍA.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMPARANDO ENTRE SÍ, TODAS LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN. LAS OFERTAS DE LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, SERÁN DESCALIFICADAS Y POR ENDE, NO PODRÁN CONTINUAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NÚMERO 5.2 DE LA CONVOCATORIA QUE LA LETRA DICE:

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE DETERMINARÁ COMO GANADORA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE, EN SU OFERTA DE LA PARTIDA ÚNICA, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS Y QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR Y DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, POR CONSIDERAR QUE SUS PROPUESTAS HAN RESULTADO SOLVENTES CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:



----- ACUERDOS DE FALLO -----

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE LA PARTIDA 1 Y 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **FGES-LPN-02/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "CAMIONETAS" PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**, A LA EMPRESA "**CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V.**", POR UN IMPORTE DE **\$16,121,965.20 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN)**, CON IVA INCLUIDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA OFERTA EL PRECIO MAS BAJO Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO:

NOTIFIQUESE A LOS LICITANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN LA JUNTA PUBLICA QUE DEBERA LLEVARSE A CABO, EL DÍA **15 (QUINCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS**, EN ESTE MISMO LUGAR, HACIENDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERA PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADAS EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, TERCER PISO, EN CULIACÁN, SINALOA.

TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIEN AL **LICITANTE ADJUDICADO**, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL MISMO.

----- FIN DEL DICTÁMEN -----

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE CONSIDERE QUE EXISTE ALGUNA VIOLACIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁ PRESENTAR SU INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALIA, UBICADAS EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CUARTO PISO, EN CULIACÁN, SINALOA.

SE ANEXA A LA PRESENTE, REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR QUE SE HACE ENTREGA A LOS LICITANTES COPIA SIMPLE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGES-LPN-02/2023.

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA	
MIEMBRO DEL COMITÉ	FIRMA
PRESIDENTE: LIC. JOSÉ ANTONIO SILVA PEÑUÑURI OFICIAL MAYOR	
SECRETARIA TÉCNICA: C.P. MARÍA CUBEDO HARISPURU DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	
VOCAL: C.P. CLAUDIA JUDITH URQUIDEZ ARREDONDO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES	
VOCAL: LIC. ABRAM GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	
COMISARIO: MARIO ALBERTO LÓPEZ YANES ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
CONSULTOR: LIC. ALFREDO AYÓN GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	

POR LOS LICITANTES	FIRMA
ANGAR AZCAPOZALCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR: FERNANDO OCAMPO MARTÍNEZ	NO ASISTIÓ
PREMIER CHEVROLET, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR: JESÚS ARMIDA CERVANTES ROSAS	NO ASISTIÓ
CULIACÁN MOTORS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR: MARTÍN EDUARDO INZUNZA VALENCIA	
AUTOS Y TRACTORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR: IGNACIO LAFARGA RAMÍREZ	NO ASISTIÓ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FGES-LPN-02/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "CAMIONETAS" PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.